

EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JOSÉ MÍLLER YASNO VELÁSCO.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: Denominado “SIN NOMBRE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 184100002000000020012000000000 con un área georreferenciada 0 ha + 1147,9 m2, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240011800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio Denominado “SIN NOMBRE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 184100002000000020012000000000 con un área georreferenciada 0 ha + 1147,9 m2, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:
Caquetá Municipio:
La Montañita

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Corregimiento/comuna: Altos de
Morití Vereda/ Barrio: Semillas de
Paz
Nombre/ Dirección del predio: Sin
NombreTipo de predio Urbano_____Rural _x_____

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7534 ha + 5172 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral (alfanumérica)	7333 ha + 5296,0 m²
Área Georreferenciada* Hectáreas+metros²	0 ha + 1147,9 m²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
359140	1773712.52	4725718.54	1° 57' 0.450" N	75° 27' 59.540" W
359139	1773569.54	4725651.57	1° 56' 55.793" N	75° 28' 1.700" W
359138	1773420.29	4725580.61	1° 56' 50.931" N	75° 28' 3.988" W
359137	1773367.05	4725618.52	1° 56' 49.199" N	75° 28' 2.759" W
358812	1773255.48	4725727.18	1° 56' 45.573" N	75° 27' 59.239" W
358810	1773139.06	4725842.44	1° 56' 41.788" N	75° 27' 55.504" W
358887	1773064.47	4725944.32	1° 56' 39.365" N	75° 27' 52.205" W
358809	1772980.63	4726050.01	1° 56' 36.641" N	75° 27' 48.781" W
358808	1773199.23	4726046.41	1° 56' 43.757" N	75° 27' 48.908" W
358818	1773501.51	4726022.91	1° 56' 53.596" N	75° 27' 49.682" W
358802	1773702.75	4725963.30	1° 57' 0.144" N	75° 27' 51.620" W
358886	1773756.41	4725819.83	1° 57' 1.884" N	75° 27' 56.265" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



NORTE:	Partiendo desde el punto 359140 (1773712.52 N - 4725718.54 E) en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 358886 (1773756.41 N - 4725819.83 E) con una distancia de 110,39 metros. colinda con Predio de MIGUEL BERNAL. Se continua desde el punto 358886 (1773756.41 N - 4725819.83 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 358802 (1773702.75 N - 4725963.30 E) con una distancia de 153,18 metros. colinda con Predio de MIGUEL BERNAL.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 358802 (1773702.75 N - 4725963.30 E) en línea quebrada, pasando por los puntos 358818 y 358008 en dirección suroriental, hasta llegar al punto 358809 (1772980.63 N - 4726050.01 E) con una distancia de 731,71 metros. colinda con Predio de AGUSTIN GOMEZ, cuerpo de agua de por medio (QUEBRADA LA SONORA).
SUR	Partiendo desde el punto 358809 (1772980.63 N - 4726050.01 E) en línea quebrada, pasando por el punto 358887 en dirección noroccidental, hasta llegar al punto 358810 (1773139.06 N - 4725842.44 E) con una distancia de 261.16 metros. colinda con Predio de FERNANDO PEREZ.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 358810 (1773139.06 N - 4725842.44 E) en línea quebrada, pasando por los puntos 358812 y 359137 en dirección noroccidental, hasta llegar al punto 359138 (1773420.29 N - 4725580.61 E) con una distancia de 384.92 metros. colinda con Predio de LIVORIO RESTREPO Se continua desde el punto 359138 (1773420.29 N - 4725580.61 E) en línea quebrada, pasando por el punto 359139 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 359140 (1773712.52 N - 4725718.54 E) con una distancia de 323,14 metros. colinda con Predio de FERNANDO QUICENO.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023